



MENDOZA, 29 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 15547/2024 por el que Francia GUERRA solicita aval académico para el "Curso de Formación de Promotores/as Territoriales en Derecho" y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso es organizado en conjunto por Xumek, Nuestramérica, Red Puentes, RePAD y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Que esta instancia de formación busca proporcionar a los/as participantes conocimientos sobre teorías del aprendizaje y cómo aplicarlas en su labor de promoción y asesoramiento jurídico en la comunidad.

Que corre agregado descripción y programa del Curso de Formación, así como los datos del cuerpo docente que lo dicta.

Que Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales considera que dada la consistencia de la propuesta, la solidez de su planta docente, la visión de la actividad de vinculación, así como la pertinencia técnica de las instituciones que forman parte, se debe otorgar el Auspicio, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 09/02-CD.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **AUSPICIO** de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza N° 09/02-CD, al "**Curso de Formación de Promotores/as Territoriales en Derecho**", organizado en conjunto por Xumek, Nuestramérica, Red Puentes, RePAD y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y presentado por la Lic. Francia GUERRA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 722/2024-D
PCG/ppp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana